

Autorizando a don Eduardo Pablo Melzi Klauer para prestar servicios en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley.

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que don Roberto Melzi Parodi, en representación de su menor hijo Eduardo Pablo Melzi Klauer, ha solicitado permiso para que éste pueda prestar servicios en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, sin perder la nacionalidad peruana;

Que la Junta de Gobierno se halla investida de facultades legislativas:

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.— Autorizar a don Eduardo Pablo Melzi Klauer para prestar servicios en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, sin perder la nacionalidad peruana, de conformidad con el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución del Estado.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.

General de División **NICOLAS LINDLEY LOPEZ**, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice - Almirante **JUAN FRANCISCO TORRES MATOS**, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General, **PEDRO VARGAS PRADA**, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante **LUIS EDGARDO LLOSA G. P.**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada **GERMAN PAGADOR BLONDET**, Ministro de Gobierno y Policía.

General de División **JUAN ORREGO AGUINAGA**, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada **AUGUSTO VALDEZ OVIEDO**, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada **MAXIMO VERRASTEGUI IZURIETA**, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante **FRANKLIN PEA-SE OLIVERA**, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada **VICTOR SOLANO CASTRO**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General **ALFONSO TERRAN BRAMBILLA**, Ministro de Agricultura.

Mayor General **JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO**, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 10 de abril de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ.
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS.

PEDRO VARGAS PRADA P.

Luis Edgardo Llosa G. P.